

## DECRETO N° 438

(Junio 28 de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS “KOGUI-MALAYO-ARHUACO” DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA – MAGDALENA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES Y

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas expidió los documentos del Sistema General de Participaciones DD -013, DD-15 de 2017 “Distribución Especial para Resguardos Indígenas del a Ultima Doceava y Mayor Valor del 2016” y “Distribución de las once doceavas de la Asignación Especial para los Resguardos Indígenas”, respectivamente.

Que se hace necesario ajustar el presupuesto de Ingresos y Gastos la presente vigencia fiscal de los Resguardos Indígenas “KOGUI-MALAYO-ARHUACO” mediante la adición de los rendimientos financieros con corte a junio de 2017,

Que en consideración a lo expuesto;

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el presupuesto de Ingresos de la presente vigencia fiscal de los Resguardos Indígenas, mediante adición, los rubros detallados a continuación:

Código Artículo	Descripción Artículo	Código Tipo Fuente	Valor
08010101	S.G.P. RESGUARDOS INDÍGENAS	305 -S.G.P. RESGUARDOS INDIGEN	121.110.349,00
0802010301	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP RESGUARDO INDIGENA	307 - REND FINANC SGP RESG INDG	1.509.774,09
<b>TOTAL ADICION</b>			<b>122.620.123,09</b>

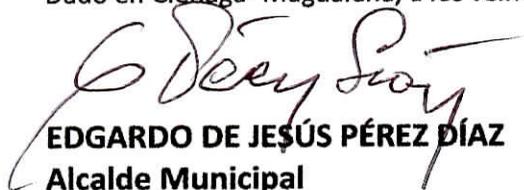
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal de los Resguardos Indígenas, mediante adición, los rubros detallados a continuación:

Código Artículo	Descripción Artículo	Código Tipo Fuente	Valor
0801010102	PYTO 02: DESARROLLO Y FOMENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	305 -S.G.P. RESGUARDOS INDIGEN	21.110.349,00
0801010101	PYTO 01: AMP Y SANMTO DEL RESG KOGUI-MALAYO-A	305 -S.G.P. RESGUARDOS INDIGEN	100.000.000,00
0801010102	PYTO 02: DESARROLLO Y FOMENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	307 - REND FINANC SGP RESG INDG	1.509.774,09
<b>TOTAL ADICION</b>			<b>122.620.123,09</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición,

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga- Magdalena, a los veintiocho (28) días del mes de junio del 2017



**EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ**  
Alcalde Municipal